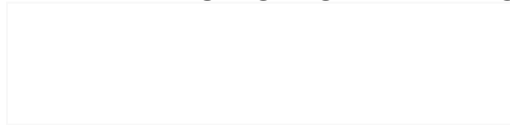




TERMINOS DE REFERENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
NASA ÇXHÂÇXHA

RESOLUCIÓN 002 ENERO DE 1996
NIT: 817.000.260-2

TERMINOS DE REFERENCIA N° 09 DE 2023 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 478 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE UN
PIDAR

OBJETO: Contratar la logística para la realización de talleres para el desarrollo de las escuelas de campo ECA's, en el marco del proyecto denominado ***“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”***

Junio de 2023



TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”** mediante la expedición de la resolución **478** del 30 de noviembre de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 478 del 30 de noviembre de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el plan operativo de inversión - POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.



TERMINOS DE REFERENCIA

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de logística

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co , www.tierradentro.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N°. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca, en la Alcaldía de Páez y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del comité técnico de gestión local - CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadasde manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeras que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que impidan la contratación y/o desarrollo del objeto del TDR.

Nota N°1: mediante este proceso de selección no se podrán vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

Nota N°2: PROPONENTE UNICO. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecida en los Términos de Referencia, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.



TERMINOS DE REFERENCIA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

Contratar la logística para la realización de talleres para el desarrollo de las escuelas de campo ECA's, en el marco del proyecto denominado: **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”**, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN ECA's PARA CAFICULTORES DEL PROYECTO PIDAR 478 PERTENECIENTES A LOS 17 RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ.				
N°	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	Especificaciones
1	ALMUERZOS	Unidad	1200	Mote de maíz, carne de res, arroz blanco, ensalada y limonada
2	REFRIGERIOS	Unidad	1200	Arepa de queso con jugo
3	ALQUILER EQUIPO AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM)	Unidad	2	Video Beam EPSON E20
4	ALQUILER DE SILLAS	Unidad	1200	Sillas plásticas sin brazo blancas
5	ALQUILER DE MESAS	Unidad	300	Mesas plásticas p

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: TREINTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 30.000.000). El valor del contrato se obtendrá a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.



TERMINOS DE REFERENCIA

3.3 FORMA DE PAGO

El proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo a la siguiente forma:

Un primer desembolso a título de anticipo del 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá anexar los soportes de la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del mismo.

El saldo restante se cancelará a la entrega final del producto, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Actas de recibido a satisfacción y con el visto bueno del representante Legal).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro o factura,
2. Pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley.

Nota 1: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

Nota 2: la organización ejecutora aplicará a cada pago todos los impuestos, retenciones y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución de los contratos, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA según el contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio para la entrega de los productos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se desarrollarán en zona rural de los 17 Resguardos indígenas que componen la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Cxhâçxa: (Cxhab Wala Luucx, Cohetando, Belalcázar, Ricaurte, Avirama, Suin, Lame, Mosoco, Chinas, Tóez, San José, Huila, Pickwe Tha Fiw, Tálaga, Uckwe Kiwe, Togoima, Vitonco) del Municipio de Páez departamento del Cauca.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de los suministros, el proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los suministros que no cumplan con las especificaciones de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la Asociación mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo



TERMINOS DE REFERENCIA

relativo al cumplimiento del contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

	LUGAR DE ECA's	N° ECA's	SILLAS (UNIDAD)	MESAS (UNIDAD)	PROYECTOR (UNIDAD)	REFRIGERIOS (UNIDAD)	ALMUERZOS (UNIDAD)
1	RESGUARDO DE AVIRAMA	2	120	30	1	120	120
2	RESGUARDO DE CHINAS y SUIN	2	120	30	1	120	120
3	RESGUARDO DE COHETANDO	2	120	30	1	120	120
4	RESGUARDO DE CXHAB WALA LUUCX Y PIEKWE THA FIW	1	60	15	1	60	60
5	RESGUARDO DE LAME	1	60	15	1	60	60
6	RESGUARDO DE NEGA CXHAB	3	180	45	1	180	180
7	RESGUARDO DE RICAURTE	1	60	15	1	60	60
8	RESGUARDO DE TALAGA	2	120	30	1	120	120
9	RESGUARDO DE TOEZ Y HUILA	2	120	30	1	120	120
10	RESGUARDO DE TOGOIMA	2	120	30	1	120	120
11	RESGUARDO DE UKWE KIWE	1	60	15	1	60	60
12	RESGUARDO DE VITONCO	1	60	15	1	60	60
	TOTAL	20	1200	300	1	1200	1200

3.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las Partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.



TERMINOS DE REFERENCIA

3.7 SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el coordinador administrativo del Proyecto PIDAR 478

3.8 Garantías

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

- a. Seriedad de la Oferta
- b. **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y termino de ejecución del contrato.
- c. **Calidad del servicio**

4 OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
2. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
4. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
5. Suministrar los servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica.
6. Garantizar la calidad de los servicios o productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para la organización.
7. Los servicios suministrados deben ser de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.
8. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la



TERMINOS DE REFERENCIA

prestación de servicios.

9. Los precios de los servicios referenciados por el proponente en la propuesta de precios se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
11. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR o la Organización.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Las demás obligaciones de Ley.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

5.0 REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido acreditando las siguientes condiciones:

a. Cedula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con



TERMINOS DE REFERENCIA

la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto social de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) la duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años.

c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un consorcio o Unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o Unión temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales nasa Cxhacxha.
5. Señala la duración del consorcio o la unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente una propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser mínimo del 40% con el ánimo de garantizar idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

d. Multas, sanciones, apremios y declaratorias del incumplimiento contractual:

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos dos (2) años.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el formulario DECLARACION DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

Nota: El método de verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE**

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:



TERMINOS DE REFERENCIA

- a. Certificado de existencia y representación , con fecha de expedición no mayor 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificara que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son el objeto del proceso de contratación , en consecuencia el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto , para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documentos que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

5.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

- a. **Experiencia General:** El proponente deberá contar con una experiencia en prestación de servicios de logística con mínimo de seis (6) meses la cual será verificada en el certificado de existencia y Representación Legal o el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva.
- b. **Experiencia Especifica:** El proponente deberá contar con experiencia mínimo de dos (2) contratos con objeto similar, ejecutado y/o liquidado durante los últimos dos años, el cual será verificado mediante la presentación del acta de liquidación final. Adjuntar copia del contrato o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: a) Nombre del Cliente. b) Nombre de quien ejecutó el contrato. c) Objeto y/o alcance del contrato. d) Detalle de los insumos o alimentos suministrados. f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato.

La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 100% del valor de la presente oferta.

Adicional a lo anterior, acreditar experiencia específica de al menos un contrato con comunidades indígenas permite tener la certeza de que el contratista tendrá la aptitud y actitud para trabajar de acuerdo a usos y costumbres de estas comunidades.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas



TERMINOS DE REFERENCIA

permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

6.0 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Carta de presentación debidamente firmada (Formato Anexo N°IV) **NO SUBSANABLE**
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 100% del valor de la presente oferta. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso **NO SUBSANABLE**
- ✓ Certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad. **SUBSANABLE**
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural **NO SUBSANABLE**
- ✓ Copia cedula de ciudadanía legible del representante legal proponente **NO SUBSANABLES**
- ✓ En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionada directa o indirectamente. **SUBSANABLE**
- ✓ RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
- ✓ Certificado de Antecedentes: **SUBSANABLES**
 - a) Antecedentes Disciplinarios
 - b) Antecedentes Judiciales
 - c) Antecedentes fiscales
 - d) Certificación del registro de medidas correctivas
- ✓ Copia de la libreta militar (si aplica) **SUBSANABLE**



TERMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (persona natural) **SUBSANABLE**
- ✓ Paz y salvo y aporte de parafiscales y de seguridad social **SUBSANABLE**
- ✓ Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta por un valor del 10% del valor del contrato **NO SUBSANABLE, cumplimiento y calidad de servicio.**
- ✓ Presentación de la propuesta **SUBSANABLE**
- ✓ Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto del presente TDR.

NOTA: Las propuestas que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta para la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

6.1 OFERTA ECONÓMICA – DOCUMENTO NO SUBSANABLE

La firma de la carta de presentación de la oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta.

El proponente debe incluir en su oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (Si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otro que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido (Anexo IV).

La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

El presupuesto para este contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.

La propuesta debe ser a todo costo.

La cantidad de insumos y equipos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.



TERMINOS DE REFERENCIA

La propuesta económica debe enviarse de manera ordenada y obligatoria a los siguientes correos: convocatorias.contratacion@tierradentro.co con copia a lucy.quinonez@adr.gov.co y eliud.perdomo@adr.gov.co ; en un archivo independiente con clave o contraseña, la cual será solicitada por el CTGL única y exclusivamente en el momento de evaluación de la misma. Dicha contraseña se solicitará mediante correo electrónico o llamada telefónica para que el proveedor de respuesta a dicho correo. El no cumplimiento de este proceso dará lugar al rechazo de la propuesta.

Las instrucciones de descarga de documentos, en caso de ser necesarias deben estar claramente detalladas en el cuerpo del correo:

REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE
ASUNTO: IAL 001 RESOLUCION 478 – CORREO 1 DE X
CUERPO:

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

6.2

OFERTA TECNICA

El proponente debe realiza la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

7.REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación. Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR 478 podrá dar máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del comité técnico de gestión local - CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya



TERMINOS DE REFERENCIA

ofertado con el precio mas bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferentes que haya ofertado con el segundo menos precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos ; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al decreto 07734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con a la oferta más baja.

Se otorgará el puntaje establecido en el presente numeral a la propuesta que presente el menor valor y calidad.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La comunicación de aceptación que se publique, manifestara la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el superviso designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6.2 CAUSALES DE RECHAZO

- La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- Al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 5.1. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
- La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o



TERMINOS DE REFERENCIA

no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.

- Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para este componente o TDR.
- Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
- Enviar propuesta económica sin clave de acceso o contraseña.
- El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos.
- La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
- Suministro de información errónea o falsa.

7.0 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co y www.tierradentro.co una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

8.0 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 05 Junio de 2023 Hora: 08:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co https://www.tierradentro.co Cartelera Alcaldía Municipal PÁEZ Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Cxhâçxha NOTA: Favor relacionar en el asunto el cargo al cual aspira.
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 05 de Junio de 2023 Hora: a partir de las 09:00 a.m.	Para: convocatorias.contratacion@tierradentro.co lucy.quinonez@adr.gov.co eliud.perdomo@adr.gov.co Asunto: Presentación propuesta Logística ECA's TDR 9. PIDAR 478



TERMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Aclaraciones del proceso	Fecha: 07 Junio de 2023 Hora: desde las 8:00 am hasta las 02:00 p.m.	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso esta se realizara el día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y deberán ser enviadas a los siguientes correos: convocatorias.contratacion@tierradentro.co lucy.quinonez@adr.gov.co eliud.perdomo@adr.gov.co
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 09 Junio de 2023 Hora: 15:00	
EVALUACION DE OFERTAS	Fecha: 09 Junio de 2023. Hora: a partir de las 15:00	
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO	Fecha: 13 de Junio de 2023 Hora: a partir de las 08:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co https://www.tierradentro.co

9.0 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: convocatorias.contratacion@tierradentro.co lucy.quinonez@adr.gov.co y eliud.perdomo@adr.gov.co

Asunto: Presentación propuesta logística ECA's TDR 9.0. PIDAR 478

Nota 1: las ofertas deben llegar a los tres (3) correos publicados en el presente términos de referencia, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Nota 2: en caso de empate se tendrá en cuenta la primera propuesta que haya sido allegada.



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Belalcázar Cauca, XXXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
E. S. D.

Ref.: Términos de Referencia N° 09 del 2023, para la selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 478-2021 expedida por la ADR. **OBJETO:** Contrato de logística para la realización de talleres para el desarrollo de las escuelas de campo ECA's, en el marco del proyecto denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA** “de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.**
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

No. de contacto:



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 2

Modelo de contrato de prestación de servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____

Con Cargo al Contrato No 048-2020 Denominado "CONTRATO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA", Suscrito Entre la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha y La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA Y/O JOSE GILDAWUER OTELA VELASCO Puyakhsa – Representante Legal.

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha

VALOR: xxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

DISPONIBILIDAD: xxxxxxxx

CDP No	CONT No	FECHA DEL CDP	ÁREA	RUBRO	VALOR QUE AFECTA
TOTAL, PRESUPUESTADO					

Entre los suscritos a saber, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxx , quien obra en su condición de Puyakhsa y Representante Legal de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, NIT 817.000.260-2 entidad pública de carácter especial, regida por el Decreto 1088 de 1993, reconocida mediante Resolución 002 de 1996, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.



TERMINOS DE REFERENCIA

Definiciones;

Contrato; Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente estas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.

Contratante; Entidad que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

Contratista; Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçha, xxxxxx

CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO:

Xxxxxxxxxx

CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1). 2). 3). 4). 6). 7).

CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:** 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO: Xxxxxxx

CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO: xxxxxxxx

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** xxxxxx

CLÁUSULA 8ª – INFORMES: Xxx

CLAUSULA 9ª – CESIÓN: EL CONTRATISTA únicamente podrá ceder el presente contrato a la persona natural que haya quedado en segundo orden de elegibilidad dentro de la evaluación en el proceso de selección de personal, de los términos de referencia numeral 6 “Evaluación de ofertas”.

CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.



TERMINOS DE REFERENCIA

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 11ª - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Xxxxxxx

CLÁUSULA 12ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6ª del presente Contrato.
2. Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 13ª- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- Xxxxxx
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA: con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha ubicada en Belalcázar Páez Cauca hasta los diferentes Resguardos Indígenas de Páez Cauca xxxx EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la Asociación.

CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista



TERMINOS DE REFERENCIA

CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la a cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 19ª – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la A Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo Suficiencia Vigencia

Cumplimiento del contrato. Diez por ciento (10%) Obligaciones surgidas en cumplimiento del contrato y cuatro meses más (termino estimado para la liquidación).

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad declare el incumplimiento.

CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:



TERMINOS DE REFERENCIA

El Contratista es una entidad independiente de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar a la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Cra 3 No 6-23 Belalcázar Páez Cauca, correo: xxxxx

CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:

Estará a cargo **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo



TERMINOS DE REFERENCIA

CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios ejecutados por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el **CONTRATANTE** no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. **PARÁGRAFO:** La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Páez - Belalcázar - Cauca.

CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Páez Belalcázar Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Puyakhsa y/o Representante Legal
A.A.A.T. Nasa Çxhâçxha

CC.

Proyecto y Reviso: Asesor Jurídico